



**ES**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**107ª sesión**  
**Roma, 27-29 mayo 2026**

UNIDROIT 2026  
C.D. (107) 3  
Original: Inglés<sup>1</sup>  
Abril 2026

**Punto No. 3 del orden del día: Informes**

**(b) Informe sobre la Fundación UNIDROIT**

(preparado por la Secretaría)

<i>Resumen</i>	<i>Actualización sobre las actividades de la Fundación UNIDROIT</i>
<i>Medidas que deben adoptarse</i>	<i>Se invita al Consejo de Dirección a: (i) tomar nota de la presente actualización; (ii) considerar el nombramiento del Presidente del Consejo de Dirección como miembro del Consejo de Gobierno de la Fundación UNIDROIT; (iii) autorizar la publicación de la Guía sobre mejores prácticas para registros electrónicos empresariales; y (iv) autorizar la publicación de la Evaluación económica de la reforma del Derecho comercial internacional: Marco y Guía.</i>
<i>Documentos relacionados</i>	<i><a href="#">UNIDROIT 2025 – C.D. (105) 3</a>; <a href="#">UNIDROIT 2020 – C.D. (99) B.21</a></i>

**I. INTRODUCCIÓN**

1. La Fundación para el apoyo de UNIDROIT (la "Fundación UNIDROIT" o la "Fundación") es una organización neerlandesa sin ánimo de lucro establecida en 1996 con el objetivo de apoyar las actividades de UNIDROIT.<sup>2</sup> En particular, la Fundación podrá facilitar y prestar apoyo para: (i) la investigación en materia de derecho uniforme y derecho comparado, así como su difusión; (ii) la elaboración de instrumentos internacionales y la promoción de su conocimiento y comprensión, de dichos instrumentos y actividades; (iii) ayudas de investigación, ayudas para el estudio, becas y otras ayudas académicas; y (iv) la creación y ampliación de bases de datos, fondos bibliográficos y otros sistemas e infraestructuras de información destinados a apoyar y poner a disposición general dichas actividades de educación, estudio e investigación.

2. En el momento de su creación, la Fundación se centraba principalmente en prestar apoyo financiero a UNIDROIT. Si bien la recaudación de fondos para las actividades de UNIDROIT sigue siendo un objetivo fundamental, la Fundación también apoya proyectos sustantivos que son complementarios y contribuyen a la labor de UNIDROIT.

<sup>1</sup> Los enlaces del presente documento remiten a documentos disponibles únicamente en inglés.

<sup>2</sup> El Estatuto de la Fundación está disponible en su sitio web: <https://unidroitfoundation.org/>

3. El presente documento contiene: (i) una propuesta relativa a la gobernanza de la Fundación UNIDROIT; (ii) una actualización sobre las actividades de la Fundación en 2025 y los primeros meses de 2026; y (iii) una solicitud de autorización para la publicación de dos Guías resultantes de los proyectos sustantivos de la Fundación: la Guía sobre mejores prácticas para registros electrónicos empresariales y la evaluación económica de la reforma del derecho comercial internacional: Marco y Guía.

## II. GOBERNANZA

4. La Fundación está supervisada por un Consejo de Gobierno, que incluye al Secretario General de UNIDROIT, a la Presidenta Emérita de UNIDROIT, profesora Maria Chiara Malaguti, y a la miembro del Consejo de Dirección, profesora Carla Sieburgh. Véase el [Anexo II](#) para la composición actual del Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno cuenta con la asistencia de miembros de la Secretaría de UNIDROIT para la ejecución de sus funciones.

5. De conformidad con el Estatuto de la Fundación, “al menos una persona elegida y nombrada por el Consejo de Dirección de UNIDROIT” deberá ser miembro del Consejo de Gobierno.<sup>3</sup> Tradicionalmente, el Presidente del Consejo de Dirección ha sido nombrado miembro del Consejo de Gobierno de la Fundación. En 2020, el Consejo de Dirección designó a la profesora Maria Chiara Malaguti como miembro del Consejo ([Report on the UNIDROIT Foundation 2020](#); [C.D. \(99\) B.21](#)). Si bien continúa desempeñando sus funciones en el Consejo de Gobierno, habida cuenta del reciente nombramiento de un nuevo Presidente de UNIDROIT, la Secretaría propone que el Consejo de Dirección considere nombrar al profesor Enzo Moavero Milanese como nuevo miembro del Consejo de Gobierno.

## III. ACTIVIDADES

6. Las actividades de la Fundación se dividen en dos categorías temáticas: (i) Proyectos sustantivos, y (ii) Educación e investigación.

7. En lo que respecta a los proyectos sustantivos, la Fundación apoya tres proyectos que se desarrollan bajo los auspicios del Proyecto Académico del Convenio de Ciudad del Cabo: (i) Mejores prácticas en el ámbito del diseño y funcionamiento de registros electrónicos (“Proyecto BPER”), (ii) la evaluación económica de la reforma del Derecho comercial internacional (“Proyecto EE”), y (iii) la Implementación y el cumplimiento de los tratados de Derecho comercial internacional (“Proyecto sobre Tratados”). Cada uno de estos proyectos está íntegramente financiado por donantes y es complementario a la labor y el mandato de UNIDROIT.

8. Dos de los proyectos, a saber, el Proyecto BPER y el Proyecto EE, han concluido con éxito su actual fase de trabajo, dando lugar a dos nuevas publicaciones: (i) la *Guía sobre mejores prácticas para registros electrónicos empresariales*, y (ii) la *Evaluación económica de la reforma del Derecho comercial internacional: Marco y Guía*. El lanzamiento de ambas Guías está previsto como evento paralelo durante el 107º período de sesiones del Consejo de Dirección, el 29 de mayo de 2026.

9. En lo que respecta a educación e investigación, la Fundación gestiona la Asociación de *Alumni* de UNIDROIT; contribuye a la financiación del Programa de becas, pasantías e investigación de UNIDROIT; y promueve los instrumentos y las actividades de UNIDROIT mediante la organización de concursos de ensayos.

---

<sup>3</sup> Traducción no oficial proporcionada por la Secretaría. Artículo 4, apartado 1, letra a), del Estatuto de la Fundación UNIDROIT.

10. Para una actualización sobre las actividades de la Fundación en 2025 y los primeros meses de 2026, véase el Informe en el [Anexo I](#).

#### **IV. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE**

11. *Se invita al Consejo de Dirección a tomar nota de la presente actualización sobre las actividades de la Fundación UNIDROIT, incluidos sus Anexos. Asimismo, se invita al Consejo de Dirección a considerar el nombramiento del Presidente del Consejo de Dirección, Sr. Enzo Moavero Milanesi, como miembro del Consejo de Gobierno de la Fundación UNIDROIT. Además, se invita al Consejo de Dirección a autorizar la publicación de la Guía sobre mejores prácticas para registros electrónicos empresariales y de la evaluación económica de la reforma del Derecho comercial internacional: Marco y Guía.*

## ANEXO I



## I. INTRODUCCIÓN

1. Este documento resume las actividades de la Fundación UNIDROIT en el año 2025, divididas en las dos categorías temáticas representadas en la ilustración que figura a continuación.<sup>4</sup>



## II. PROYECTOS SUSTANTIVOS

2. La Fundación UNIDROIT apoya tres proyectos sustantivos, que se llevan a cabo bajo los auspicios del [Proyecto Académico del Convenio de Ciudad del Cabo](#) (por sus siglas en inglés: CTCAP), una iniciativa conjunta entre UNIDROIT y la Universidad de Cambridge, con el Grupo de trabajo de aviación (por sus siglas en inglés: AWG) como patrocinador fundador.

### A. [Mejores prácticas en el diseño y funcionamiento de registros electrónicos](#)

3. El Proyecto sobre mejores prácticas en el diseño y funcionamiento de registros electrónicos (Proyecto BPER), patrocinado por Aviareto (el Registrador del Protocolo aeronáutico del Convenio de Ciudad del Cabo), identifica las mejores prácticas de política legislativa y técnicas en el diseño e implementación de registros electrónicos. En 2021, se finalizó una primera guía en el marco del

<sup>4</sup> Información disponible solo en inglés.

Proyecto BPER: la [Guía sobre mejores prácticas para registros electrónicos de garantías](#)<sup>5</sup> Desde el sexto taller, celebrado en septiembre de 2022, el enfoque del Proyecto se ha orientado hacia el desarrollo de mejores prácticas para los registros electrónicos empresariales.

4. El noveno taller, celebrado los días 18 y 19 de junio de 2025 en la sede de UNIDROIT en Roma y en línea, se dedicó a la revisión de los 24 Factores críticos de rendimiento (por sus siglas en inglés: CPFs) que, en conjunto, conforman un marco para un registro comercial adecuado a su finalidad. Los participantes acordaron introducir un CPF independiente relativo a la transparencia, y se realizaron revisiones de la estructura general del documento, incluida la incorporación de un anexo para distinguir entre mejores prácticas y materiales de referencia con estándares técnicos. Asimismo, se acordó someter la Guía a una consulta específica antes de su finalización. Puede consultarse el informe resumido del noveno taller [aquí](#).

5. La consulta específica se inició el 1 de septiembre, antes de la conferencia anual del proyecto académico del Convenio de Ciudad del Cabo en Robinson College, Universidad de Cambridge, y se extendió hasta el 22 de noviembre de 2025. Del 7 al 10 de octubre de 2025, se promovió en la reunión anual 2025 del Foro de Registros Corporativos en Túnez. Las diez respuestas recibidas ofrecieron perspectivas diversas de distintos grupos de partes interesadas, incluidos proveedores de servicios y tecnología de registros, registros comerciales, operadores de registros electrónicos, expertos en transformación digital, académicos, investigadores y asesores jurídicos de Europa, las Américas y la región MENA. Puede encontrarse más información sobre la consulta específica [aquí](#).

6. El décimo y último taller se celebró en línea el 5 de febrero de 2026 y se dedicó a la revisión de las observaciones recibidas durante el proceso de consulta específica. Los participantes acordaron aclaraciones relativas a los modelos y funciones de los registros, así como al alcance variable de la autoridad jurídica de los registradores en las distintas jurisdicciones. Asimismo, la Guía desarrolló el papel continuo de la supervisión humana en procesos automatizados y tecnologías emergentes, el tratamiento de la responsabilidad a la luz de la naturaleza no legislativa de la Guía y los estándares técnicos pertinentes para la interoperabilidad. Puede consultarse el informe resumido del décimo taller [aquí](#).

7. El lanzamiento de la Guía sobre Mejores prácticas para registros electrónicos empresariales está previsto como evento paralelo durante el 107º período de sesiones del Consejo de Dirección el 29 de mayo de 2026. Tras su lanzamiento, también será promovida en conferencias relevantes sobre registros comerciales.

## **B. Evaluación económica de la reforma del derecho comercial internacional**

8. El Proyecto de Evaluación económica de la reforma del Derecho comercial internacional (Proyecto EE), iniciado en 2015, tiene por objeto elaborar orientaciones sobre cómo evaluar ex ante el impacto económico de la reforma del Derecho comercial internacional. Con este fin, el grupo del Proyecto EE, integrado por expertos con formación jurídica y económica, desarrolló una fórmula compuesta por cinco factores que abarcan: (i) el impacto directo de las nuevas normas introducidas por la reforma; (ii) los efectos de nuevas normas como red; (iii) el impacto sistémico (indirecto) de la reforma; (iv) la aplicación efectiva de las nuevas normas; y (v) el coste de creación y transición hacia dichas normas (el "Marco").

9. La Secretaría elaboró un proyecto preliminar de Guía legislativa sobre la evaluación económica de la reforma del derecho comercial internacional, basado en información de sesiones anteriores, en las aportaciones de los consultores económicos profesor Oren Sussman (Universidad

---

<sup>5</sup> La Guía puede consultarse gratuitamente en formato electrónico y adquirirse en formato impreso aquí: <https://ctcap.org/best-practices-in-the-field-of-electronic-registry-design-and-operation/>.

de Oxford) y profesor Jordi Paniagua (Universidad de Valencia), y en investigaciones adicionales realizadas por la Secretaría.

10. El undécimo (de carácter restringido) y último taller, celebrado el 23 de enero de 2025, fue seguido de una consulta específica iniciada el 28 de abril de 2025 y de un taller de consulta celebrado el 17 de junio de 2025 en UNIDROIT en Roma y en línea. El taller reunió a 23 participantes, incluidos académicos y representantes de organizaciones como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el Banco Asiático de Desarrollo, y abordó los comentarios recibidos para la mejora y finalización del Marco y la Guía. Las observaciones se centraron principalmente en la clarificación de determinados aspectos y la mejora del contenido. Estas aportaciones sirvieron de base para revisiones posteriores, el desarrollo de un nuevo estudio de caso y la finalización de la Guía.

11. El 2 de febrero de 2026 se celebró en línea una reunión del grupo de expertos para revisar, aprobar y finalizar los cambios, así como para examinar el nuevo estudio de caso y una versión abreviada de la Guía destinada a servir como modelo para los usuarios. El proyecto fue además presentado por la Consultora Jurídica Theodora Kostoula durante el Simposio Académico de Derecho Transnacional de UNIDROIT para Oriente Medio y Norte de África sobre “Transnational Commercial and Investment Law and Middle East Regional Developments”, celebrado el 3 de febrero de 2026 en la sede de UNIDROIT, suscitando un notable interés entre los participantes.

12. Está previsto que el Marco y la Guía sobre la evaluación económica de la reforma del Derecho comercial internacional se discutan en el taller internacional de UNIDROIT sobre Derecho transnacional y cooperación entre Organizaciones Internacionales., el 25 de mayo de 2026, y se presenten en un acto paralelo al 107º período de sesiones del Consejo de Dirección el 29 de mayo de 2026.

### **C. Implementación y Cumplimiento de los Tratados de Derecho Comercial Internacional**

13. Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Fundación UNIDROIT en su 28º período de sesiones en mayo de 2023, se inició un nuevo proyecto sobre la implementación y el cumplimiento de los tratados de derecho comercial internacional (“Proyecto sobre Tratados”). Este proyecto cuenta con el apoyo financiero del del Grupo de Trabajo de Aviación y de Aviareto. Su finalidad es: (i) identificar y contribuir a abordar las complejidades asociadas con la implementación y el cumplimiento de los tratados de derecho comercial internacional; y (ii) proporcionar orientaciones y mejores prácticas en materia de implementación y cumplimiento.

14. El segundo taller del Proyecto sobre Tratados se celebró el 4 de septiembre de 2025 en el Lauterpacht Centre de la Universidad de Cambridge y en línea. La sesión contó con la participación de 18 asistentes, incluidos académicos de universidades de primer nivel y expertos en diversos ámbitos convencionales. El taller se centró en el documento de debate preparado por la Secretaría de UNIDROIT, basado en los resultados de la primera sesión. El documento tenía por objeto sentar las bases de una futura guía de mejores prácticas sobre la implementación y el cumplimiento de los tratados de derecho comercial internacional. Guiados por una lista de cuestiones clave, los participantes examinaron aspectos conceptuales y las causas del incumplimiento, así como los factores y herramientas que facilitan el cumplimiento en este ámbito. El debate también se nutrió de mecanismos utilizados en ámbitos afines como el derecho de inversiones, comercio, marítimo y aeronáutico. Asimismo, los participantes analizaron el alcance del proyecto, en particular las categorías de tratados que deberían incluirse.

15. Sobre la base de estos debates, se acordó que la Secretaría elaboraría una *Guía de Mejores prácticas sobre la implementación y el cumplimiento de los tratados de Derecho comercial*

*internacional*. La Guía será examinada en el próximo taller de expertos previsto para el 8 de junio de 2026 y se prevé que se presente en 2026.

### **III. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

16. La labor de la Fundación en materia de educación e investigación incluye iniciativas destinadas a apoyar el Programa de becas, pasantías e investigación de UNIDROIT, así como a promover los instrumentos de UNIDROIT.

#### **A. Asociación de Alumni de UNIDROIT**

17. La [Asociación de Alumni de UNIDROIT](#) fue fundada en 2020 como una plataforma para las personas que han participado en UNIDROIT en el marco del Programa de becas, pasantías e investigación del Instituto desde 1993. Los miembros de la Asociación reciben diversos beneficios, entre ellos boletines informativos con actualizaciones sobre las actividades de UNIDROIT, notificaciones sobre próximos eventos y conferencias organizados por UNIDROIT y sus socios en todo el mundo, y acceso a un grupo cerrado en LinkedIn donde pueden interactuar con otros miembros de la Asociación, así como con miembros de la Secretaría de UNIDROIT.

18. La cuota anual de membresía de la Asociación es de 50 euros para abogados, juristas, académicos y otros, y de 25 euros para jóvenes profesionales y estudiantes (menores de 35 años). Los ingresos de la Asociación se destinan a apoyar el Programa de becas, pasantías e investigación de UNIDROIT.

19. En 2025 se publicaron cuatro boletines trimestrales rediseñados y se ofreció un descuento especial sobre la nueva Guía legislativa de UNIDROIT sobre la liquidación bancaria. A lo largo del año, el número de miembros de la Asociación continuó creciendo y alcanzó los 89 miembros en marzo de 2026. La edad media de los miembros actuales de la asociación es de 40 años. Los miembros proceden de 40 países, siendo Alemania, Italia y España los países con mayor representación.

#### **B. Programa de becas, pasantías e investigación de UNIDROIT**

20. En 2025, el despacho de abogados brasileño MadrugaBTW renovó su apoyo al Programa de Becas, Pasantías e Investigación de UNIDROIT. En ese mismo año, la beca MadrugaBTW- UNIDROIT permitió a una nacional brasileña, la Sra. Aline Miranda, realizar una pasantía financiada de dos meses en la Secretaría de UNIDROIT. Durante su pasantía, la Sra. Miranda participó principalmente en tareas relacionadas con el Protocolo MAC del Convenio de Ciudad del Cabo.

21. En 2026, MadrugaBTW acordó ofrecer una beca UNIDROIT-MadrugaBTW de tres meses a la Sra. Ana Elisa Prado Rocha, quien participará principalmente en el nuevo proyecto de UNIDROIT sobre los aspectos jurídicos y regulatorios de la financiación participativa basado en inversión (deuda y capital). Los detalles de esta beca se encuentran en proceso de finalización al momento de la redacción del presente documento.

22. Asimismo, en 2025 y 2026, la Fundación UNIDROIT donó 6.000 euros y 5.000 euros, respectivamente, de sus fondos generales para apoyar el Programa de becas, pasantías e investigación de UNIDROIT.<sup>6</sup> En 2025, la Fundación también transfirió aproximadamente 1.200 euros a UNIDROIT por la venta de los Comentarios oficiales al Convenio de Ciudad del Cabo a través de la herramienta de pago en línea Stripe. Además, la Fundación realizó una donación de 11.000 euros a UNIDROIT con motivo de su Centenario en 2026.

---

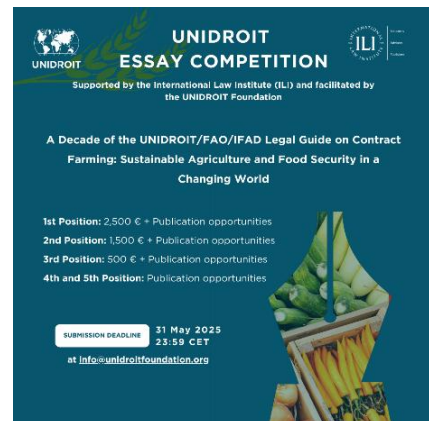
<sup>6</sup> La Fundación contribuye al Programa de becas y pasantías de UNIDROIT con los fondos recibidos a través de la Asociación de Alumni, donaciones privadas y la comisión de gastos generales que aplica sobre sus ingresos.

### C. Apoyo al Centro de Derecho transnacional asiático de UNIDROIT

23. En 2024, la Fundación celebró un acuerdo de patrocinio con una firma internacional de abogados en apoyo al establecimiento de un centro jurídico en UNIDROIT centrado en los sistemas jurídicos asiáticos. Los objetivos del Centro de Derecho Transnacional Asiático (Asian Transnational Law Centre) son promover la labor, los instrumentos y los proyectos de UNIDROIT en la región Asia-Pacífico, así como reforzar los vínculos entre Asia y UNIDROIT (véase C.D. (107) 20). Tras una donación inicial para la creación del Centro en 2024, el despacho continuó apoyándolo con una segunda donación a través de la Fundación UNIDROIT en 2025.

### D. Promoción de los instrumentos de UNIDROIT

24. En 2025, con el apoyo del [International Law Institute](#) y de su Presidente, el profesor Don Wallace, a título personal, la Fundación facilitó un [concurso de ensayos](#) titulado: “A Decade of the UNIDROIT/FAO/IFAD Legal Guide on Contract Farming: Sustainable Agriculture and Food Security in a Changing World”. Se invitó a los interesados a presentar un ensayo en inglés o en francés, de entre 2.000 y 3.000 palabras, en los que se examinaran distintos aspectos de la Guía, incluyendo su impacto en las prácticas agrícolas y el desarrollo rural, su papel en la promoción de la agricultura sostenible y su contribución a la seguridad alimentaria en un contexto mundial en evolución.



25. El concurso recibió un número récord de 185 ensayos. Cinco ensayos ganadores fueron presentados por sus autores en un [seminario web celebrado el 15 de diciembre de 2025](#). Los tres mejores ensayos recibieron premios económicos.

26. En vista del éxito de la colaboración en los concursos de ensayos entre 2022 y 2025, el Llamamiento conjunto en defensa del Estado de Derecho (por sus siglas en inglés: UROLA), afiliada al Instituto de Derecho Internacional, accedió generosamente a financiar un concurso de ensayos en 2026 bajo el tema “Harmonising Private Law and Shaping the Future – 100 Years of UNIDROIT’s Impact”. El concurso de ensayos se convocó el 1 de abril de 2026 y aceptará trabajos hasta el 30 de junio de 2026. Se invita a los participantes a redactar un ensayo en inglés o francés, de entre 2.000 y 3.000 palabras (excluidas las notas a pie de página y las referencias), en el que se examine el impacto del Centenario de UNIDROIT en la armonización del derecho privado. Los participantes podrán presentar sus ensayos en una de dos categorías: a) revisión histórica y análisis de los estudios académicos anteriores de UNIDROIT; o b) análisis prospectivo que identifique lagunas jurídicas en el derecho privado y mercantil transnacional y proponga nuevas áreas de armonización. Como es habitual, los tres mejores ensayos recibirán premios económicos, y se organizará un seminario web para que los autores de los cinco mejores ensayos presenten sus trabajos.

### E. Otras cuestiones

27. El 19 de mayo de 2025, el Consejo de Gobierno de la Fundación UNIDROIT celebró su 30º período de sesiones. Durante la reunión, el Consejo de Gobierno volvió a nombrar a los miembros en funciones por un período adicional de cinco años, con excepción del Sr. Antonio de Palmas y del Sr. Claude Brandes (quien presentó su renuncia). El Sr. Ignacio Tirado fue nombrado Secretario del Consejo de Gobierno, además de su función como Tesorero.

28. El Consejo de Gobierno aprobó: (i) el [Informe Anual de la Fundación correspondiente a 2024](#); (ii) los [estados financieros correspondientes a 2024](#); (iii) el [plan político para 2026](#); y (iv) los

presupuestos para 2025 y 2026. Asimismo, el Consejo de Gobierno examinó las actividades de la Fundación desde su 29º período de sesiones en mayo de 2024 y tomó nota de una actualización sobre las actividades de UNIDROIT, incluidos los preparativos para el Centenario.

29. El Consejo de Gobierno celebrará su 31º período de sesiones el 12 de mayo de 2026.

**ANEXO II****Consejo de Gobierno de la Fundación UNIDROIT:**

- Jeffrey Wool (*Presidente*)
- Don Wallace, Jr. (*Vice-Presidente*)
- Ignacio Tirado (*Secretario y Tesorero*)
- Georges Affaki
- Alban Caillemer du Ferrage
- Marcello Gioscia
- Louise Gullifer
- Maria Chiara Malaguti
- Carla Sieburgh

**Directivos de la Fundación:**

- William Brydie-Watson
- Myrte Thijssen
- Theodora Kostoula
- Kateryna Bovsunovska